



DECRETO DE ALCALDÍA N° 7.486/2016

ZAPALLAR, 19 de diciembre de de 2016

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1° Lo establecido en el artículo 16 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que exige en todos los municipios del país, como Unidad mínima, la existencia de la Secretaría Comunal de Planificación, a cargo de un Director que tendrá por remuneración, dos grados menos que aquel que le corresponde al Alcalde.

2° Lo indicado en el artículo 21, del mismo cuerpo legal, que establece las funciones de la Secretaría Comunal de Planificación.

3° El artículo 47 de la Ley N° 18.695, que dispone que la persona designada como titular en el cargo que implique dirigir la Secretaría Comunal de Planificación, tendrá la calidad de exclusiva confianza del Alcalde, razón por la cual, es designado discrecionalmente por él.

4° El Decreto de Alcaldía N° 7.347/2016, de fecha 19 de diciembre de 2016, que declaró la vacancia del cargo de Director de la Secretaría Comunal de Planificación, escalafón Directivo, grado 8° E.M.S., a contar del día 14 de septiembre de 2016.

5° Las demás disposiciones de la Ley N° 18.695 y Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

DECRETO

1° **NOMBRESE** a contar del día 19 de diciembre de 2016, a doña **VIRGINIA ISABEL GARRIGÓ RIQUELME**, de profesión **ADMINISTRADORA PÚBLICA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ domiciliada en _____ como funcionaria **TITULAR DE PLANTA** de la Ilustre Municipalidad de Zapallar, en el Escalafón **DIRECTIVO**, grado 8° E.M.S., en el cargo de **DIRECTORA DE LA SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACION**, con una jornada de **44 Horas** semanales.



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° NOTIFIQUESE el presente decreto a doña Virginia Isabel Garrigó Riquelme, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA REGIONAL DE VALPARAÍSO.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretaría Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Sistema SIAPER Contraloría Regional de Valparaíso. -
- 2.- Dirección de Administración y Finanzas. -
- 3.- Virginia Garrigó Riquelme.
- 4.- Depto. De Recursos Humanos.
- 5.- Oficina de Transparencia. -
- 6.- Archivo: Secretaría Municipal. -

CTL/SEC/RRHH/-